BASES DE LA CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR VACANTE A LA ADJUDICACIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE I+D EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS DENTRO DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (2023-2026).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23/03/2023), ha resuelto convocar, en base a lo dispuesto en el art. 3.4 de la Convocatoria 2024 de ayudas para la contratación de técnicos de gestión de I+D en grupos de investigación reconocidos dentro del convenio entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos (en adelante URJC), el puesto que figura recogido en el Anexo I a la presente Resolución, siguiendo el procedimiento de selección establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de contratación de personal investigador y personal colaborador en tareas de investigación en la Universidad Rey Juan Carlos (publicado con fecha 06/10/2023 en el BOURJC)

De conformidad con el artículo 33.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, se declara la tramitación urgente de la presente convocatoria para el debido cumplimiento de los plazos establecidos.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.-Objeto de la convocatoria:

El presente concurso tiene por objeto la selección y contratación de un técnico de gestión de I+D a grupos de investigación reconocidos de la URJC, según los perfiles de las plazas relacionadas en el Anexo I

2.-Requisitos mínimos de admisión

Para ser admitido como participante en este procedimiento selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse durante todo el proceso selectivo y hasta la firma del contrato, los siguientes requisitos:

- 1. Nacionalidad
 - Tener la nacionalidad española.
 - Ser nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
 - Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros en la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
 - Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Podrán concurrir igualmente extranjeros no comunitarios, vinculando la formalización del contrato a la obtención del permiso de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

 2. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas.
- 3. Edad: Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa
- 4. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas
- 5. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida el acceso al empleo público en su Estado.
- 6. Tener las condiciones académicas o de titulación y/o los requisitos específicos requeridos en los distintos perfiles exigidos en cada plaza.
- 7.-La suscripción de contratos con extranjeros de países no miembros de la U.E. o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, se condiciona a que los interesados tengan concedido el permiso de trabajo y residencia legal en España.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	20-02-2025 10:20:09

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/verifica

Página: 1 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	21-02-2025 09:27:40



3.-Plazo de presentación de solicitudes

Quienes estén interesados en tomar parte en este proceso selectivo formalizarán su solicitud a través de la sede electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://sede.urjc.es/convocatorias) o a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro contempladas en el artículo 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro de los 5 días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

La presentación de la solicitud supone la aceptación por parte del interesado de las bases establecidas en la presente convocatoria y anexo en todos sus términos.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión definitiva del aspirante en el proceso selectivo

Los errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de los interesados.

4.-Documentación a presentar

- -Solicitud
- -Fotocopia del DNI / NIE / Pasaporte /tarjeta de residencia o certificado de inscripción en el registro de ciudadanos de la Unión junto con el pasaporte
- -Curriculum Vitae, en el modelo normalizado (anexo II)
- -Certificados académicos
- -Requisitos específicos establecidos en la plaza
- -Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán aquellos méritos que no se acrediten documentalmente.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Si se trata de titulaciones en un idioma distinto al español, al documento original habrá de acompañarse de la correspondiente traducción

Los solicitantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes. En caso de falsedad de la información aportada o manipulación de algún documento, el solicitante decaerá en su derecho de participación en el proceso selectivo, con independencia de la responsabilidad a que hubiera lugar.

5.-Proceso de selección

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos lugares en que se dio publicidad a la convocatoria, y se abrirá un plazo de 3 días hábiles para subsanaciones o alegaciones

En virtud de los previsto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Finalizado el plazo de subsanación se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos lugres de la publicación de las listas provisionales.

La selección se realizará con respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, mediante la valoración de los documentos aportados en la solicitud, basando la decisión en criterios de adecuación al perfil establecido para cada plaza en el anexo a la presente convocatoria. La comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estimase necesario.

La puntuación de cada aspirante vendrá determinada por la suma de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados. En caso de empate, se dirimirá según la puntuación alcanzada en los diferentes criterios según el siguiente orden:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	20-02-2025 10:20:09

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.uric.es/verifica

Página: 2 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	21-02-2025 09:27:40







Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia

PRIMERO: Experiencia investigadora y/o profesional

SEGUNDO: Formación Académica

TERCERO: Otros méritos

La Comisión de Valoración realizará la propuesta de contratación, siendo el Rector o en el Vicerrector con competencias en materia de investigación, en el que delegue, el órgano competente para dictar la Resolución de la convocatoria.

6.- Comisión de Valoración

La comisión de valoración estará formada por:

TITULARES:

- a) Presidente: Fernando Enrique García Muiña, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia
- b) Vocal 1: Eva Mora Valentín
- c) Vocal 2: José Antonio Uranga Ocio
 d) Secretario: Maria Isabel Gómez Re
 - Secretario: Maria Isabel Gómez Redondo, Responsable del Servicio de Personal de Proyectos de Investigación

SUPLENTES:

- a) Presidente: Sonsoles Manotas Cabeza, Vicegerente de Innovación e Investigación
- b) Vocal 1: Silvia Giménez Rodríguez
- c) Vocal 2: Antonio González Ruíz
- d) Secretario: Ana Isabel Ferreiro Díaz, Personal adscrito al Servicio de Personal de Proyectos de Investigación

7.-Incorporación del candidato seleccionado

Seleccionado el candidato, su incorporación se formalizará mediante contrato laboral de carácter indefinido al amparo de lo que establece el artículo 23bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

En el caso de que el adjudicatario no estuviera interesado en dicha plaza, deberá presentar la renuncia mediante instancia general para proceder a su sustitución según el orden de la bolsa de suplentes generada.

Si la aceptación a la adjudicación y la documentación correspondiente no se recibiese en el plazo de los 3 días siguientes a la publicación de adjudicación, se entenderá que desiste a la plaza y se procederá a su sustitución de la misma forma que en el caso anterior.

Los candidatos no seleccionados con puntuación igual o superior a 5 puntos formarán parte de la bolsa de suplentes a efectos de una posible sustitución.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

La retribución bruta de cada uno de los contratos ofertados será el coste bruto mensual que conste en cada una de las plazas.

La duración estimada del contrato será la que marque cada plaza convocada.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	20-02-2025 10:20:09

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.uric.es/verifica

Página: 3 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	21-02-2025 09:27:40



8.- Cita en género neutro

Toda referencia en esta resolución a órganos de la Universidad, a sus titulares e integrantes y a los miembros de la comunidad universitaria en género masculino debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombre y mujeres.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o recursos contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución

> Móstoles, en fecha y hora de la firma electrónica EL RECTOR,

Vic. de Investigación, Innovación y Transferencia P.D. de firma (Resol. Rector 13/01/2023)

Fdo.: Fernando Enrique García Muiña

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	20-02-2025 10:20:09

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/verifica

Página: 4 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	21-02-2025 09:27:40

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/verifica

Página: 5 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	21-02-2025 09:27:40

|| ID DOCUMENTO: 61jPVXy6+OSaBlJop5oNBEXOI8U=







Rectorado Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia



Comunidad de Madrid

PERFIL DEL PUESTO CP2303-03

DATOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Referencia Interna: CP2303-03

Título del proyecto: Convenio entra la Comunidad de Madrid (CM) y la URIC para la concesión de una subvención directa para el Fomento y Promoción de la Investigación y la Transferencia

Tecnológica. Línea C: Estabilización y Contratación de Gestores I+D

Líneas de investigación: Derecho público económico, Transición Energética, Derecho de la Energía, la Digitalización, y la compatibilidad del marco regulador del Mercado con el Medio

Ambiente.

Fecha inicio proyecto: 01/01/2023 Fecha fin del proyecto: 31/12/2026

Entidad financiadora: Comunidad de Madrid Investigador principal: Javier Guillén Caramés

Centro: Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia

DATOS DE LA CONVOCATORIA

 N^{o} de plazas convocadas: 1

Denominación del puesto: Titulado Superior / Gestor

Nivel formativo: Graduado / Licenciado / Ingeniero / Arquitecto

Tareas principales objeto del contratado:

- La digitalización de los Grupos participantes de cara a próximas convocatorias se actualizaría y remodelaría la información de sus respectivas páginas webs, con edición de contenidos digitales;
- La internacionalización de los Grupos participantes de cara a próximas convocatorias, se gestionará la presentación de propuestas para la traducción en lengua inglesa y la publicación en revistas internacionales;
- 3) Gestionar las actividades que en el momento de presentar la convocatoria tienen asegurada su financiación, y que consistirían en la celebración de Congresos internacionales, así como de jornadas y seminarios de investigación de carácter periódico
- 4) Presentación de proyectos conjuntos de investigación: alrededor de los meses 8/12, acudiendo a una convocatoria regional o nacional; alrededor de los meses 16/18 acudiendo a una convocatoria europea.
- 5) Gestionar las tareas de naturaleza administrativa de los Grupos de Investigación.

Tipo de contrato: Indefinido

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	20-02-2025 10:20:09

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.uric.es/verifica

Página: 6 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	21-02-2025 09:27:40







Rectorado Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia

DATOS ECONÓMICOS

Aplicación presupuestaria: 30CPIN2303 Salario bruto mensual a percibir: 1.263,6 Numero de pagas:

• 12

Duración inicial prevista: 1 año y 9 meses Fecha estimada de inicio del contrato: 01/04/2025 Dedicación:

• Tiempo parcial (20 horas semanales)

• Jornada partida

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	20-02-2025 10:20:09

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.urjc.es/verifica

Página: 7 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	21-02-2025 09:27:40



CRITERIOS DE VALORACIÓN

Aspectos a valorar

Experiencia investigadora y/o profesional Horquilla de puntuación: 50%

Se valorará la experiencia profesional, así como, la formación en gestión de proyectos de investigación, particularmente de áreas de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Del mismo modo se valorará la experiencia profesional en funciones de gestión administrativa desarrollada en centros y organismos de investigación.

Se tendrán en cuenta igualmente su experiencia profesional en el empleo de nuevas tecnologías, y particularmente haber gestionado proyectos en plataformas on-line.

Se valorará un nivel de inglés alto que deberá ser acreditado mediante un certificado oficial (escuela oficial de idiomas, Cambridge advanced o proficiency, etc)

Formación académica Horquilla de puntuación: 15%

Se valorará la amplitud y resultados de la formación académica y la actividad docente desarrollada en su relación con el perfil y las características de la plaza objeto del concurso

Otros méritos Horquilla de puntuación: 5 %

Se valorarán aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan a juicio de la Comisión tener alguna relación con la plaza objeto de concurso, en especial la participación en comités de evaluación y organización de congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales. Igualmente se valorará el conocimiento de otros idiomas.

Posibilidad de entrevista u otras pru	ebas objetivas	Horquilla de puntuación: 30 %
Posibilidad de entrevista personal:	SI	

Puntuación mínima requerida para superar el proceso de selección: 5 puntos

Puntuación máxima entre todos los aspectos a valorar: 10 puntos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	20-02-2025 10:20:09

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.uric.es/verifica

Página: 8 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	21-02-2025 09:27:40

Bases de convocatoria / Anexo III

CURRÍCULUM VITAE

[Nombre Apellidos]

[Dirección actualizada, CP, Ciudad] [Correo Electrónico]

Objetivo Profesional:

[Realizar una pequeña descripción de la experiencia o conocimientos que sean afines al puesto, interés en el puesto de trabajo y qué se puede aportar. Debe ser breve y conciso]

- [Titulación adquirida], [mes, año] [Centro de Estudios] [Lugar de Estudios, País]
- [Titulación en curso, si fuera el caso], [mes, año] [Centro de Estudios] [Lugar de Estudios, País]

Formación Complementaria:

- [Nombre del curso realizado], [Centro de Estudios] [mes, año]
- [Nombre del curso realizado], [Centro de Estudios] [mes, año]
- [Nombre del curso realizado], [Centro de Estudios] [mes, año]

Experiencia Profesional:

mm/aaaa – mm/aaaa [puesto de trabajo]

[Empresa, localidad]

[Opcional: enumerar las funciones realizadas]

mm/aaaa – mm/aaaa [puesto de trabajo]

[Empresa, localidad]

[Opcional: enumerar las funciones realizadas]

Informática:

[Enumerar las aplicaciones informáticas que conoce y el nivel de usuario]

Idiomas:

[Enumerar los idiomas y el nivel]

Otros Datos de Interés:

[Por ejemplo: carnet de conducir, vehículo propio, disponibilidad para viajar]

5/5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	20-02-2025 10:20:09

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.uric.es/verifica

Página: 9 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	21-02-2025 09:27:40